

FIDUAGRARIA S.A en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIDADO - PAR ISS, se permite informar a los reclamantes beneficiarios de créditos reconocidos mediante acto administrativo expedido por el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, que para adelantar los tramites de pago de dichas acreencias, el PAR ISS no requiere de la participación o intervención de intermediario alguno y mucho menos realiza exigencias económicas o de otra índole, con el objetivo de dar rápido curso a dichos pagos.

Los trámites de pago se adelantan en este Patrimonio Autónomo, previa presentación de la totalidad de los requisitos exigidos para el procedimiento, por la parte reclamante ante el PAR ISS.

Agradecemos no atender exigencias económicas ni de cualquier otra índole que les puedan hacer, tendientes a agilizar el proceso de pago de cualquier clase de acreencias reconocidas en su momento por el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, por lo cual solicitamos poner en conocimiento de este Patrimonio Autónomo tal situación, a través de los siguientes canales de comunicación:

Por correo electrónico: archivoissliquidado@issliquidado.com.co.

Meriante comunicación física: PAR-ISS Av. Calle 19 No 14-21 Bogotá D.C.

DIRECCIÓN PAR ISS.